



Expediente: 3000/22

Carátula: CETROGAR S.A. C/ GRAMAJO DOMINGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - CETROGAR S.A., -ACTOR

90000000000 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3000/22



H106028418548

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ GRAMAJO DOMINGO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 3000/22.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de abril de 2025.- I.- Al pedido de embargo por capital: Líbrese oficio conforme está ordenado mediante proveído de fecha 03/04/24. **II.- Al pedido de embargo por honorarios:** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **GRAMAJO, DOMINGO ANTONIO DNI 38347410** en su carácter de empleado de **EXTRABERRIES S.A.** hasta cubrir la suma de \$ **310.000** en concepto de **honorarios regulados en autos al letrado OSTENGO RAUL HORACIO (H)** con más la suma de \$ **186.000** calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Hágasele saber a la empleadora que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección **aperturactajudtucuman@macro.com.ar**, debiendo acompañar copia del oficio recepcionado a fin de justificar la misma.-Fdo.Juez.- VHS 3000/22

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.